

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Menor Cuantía (Perteneencia)
Demandante	Lucia Teresa Peláez Acosta y otro
Demandada	Víctor Acosta Cadavid
Radicado	05001 40 03 028 2019 00946 00
Asunto	Incorpora escritura. Requiere apoderada

Se incorpora al expediente los memoriales allegados por la apoderada judicial de la parte actora, en los cuales afirma que aporta la Escritura Pública No. 1457 del 16 de febrero de 1953 (Doc. 28 y 29).

No obstante lo anterior, revisado detenidamente el documento, se tiene que está incompleto, dado que la primera hoja inicia con la clausula tercera, además que en ningún aparte de su contenido se puede verificar que efectivamente se trata del acto escriturario señalado.

En razón de lo anterior, se requiere a la profesional del derecho, para que a la mayor brevedad posible allegue dicha escritura.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94628f39aa9f12a4e54e1bdd28092b3ce31e4af2629b06aab099624b3908e913

Documento generado en 24/05/2021 07:00:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>